

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio 2010; de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

En Redueña, a 8 de febrero de 2012.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/5.185/12)